



POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE, AL UNIV. YONG JUN DAVID KIM LEE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6.633.829, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

San Lorenzo, 28 de julio de 2026
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N.º 3895 del 19/05/2026, presentado por el Mtro. SION DAVID ULIAMBRE CABALLERO, Director General y Artístico de la Dirección General y Artística de la Orquesta Filarmónica Guaraní, mediante el cual se solicita la dispensa de asistencia para el Univ. YONG JUN DAVID KIM LEE, con Cédula de Identidad N° 6.633.829, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo; y

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado expediente, se informa la participación del estudiante en calidad de instrumentista representante del país en la Gira de Conciertos por Chile y Argentina, a desarrollarse del 25 de septiembre al 5 de octubre de 2026, marco en el cual participará del X Encuentro Internacional de Orquestas en la ciudad de Cunco, República de Chile;

El informe de la Dirección Académica de la FADA, por la cual menciona los permisos y ausencias deben estar regidos según lo establecido en el Capítulo IX. Art. 39° - Ausencias justificadas, del Reglamento Académico de la FADA, Resolución N° 0135-00-2023. -

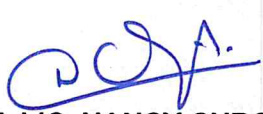
La Resolución N° 0135-00-2023 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.". -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **CONCEDER PERMISO** del 25 de septiembre al 5 de octubre, al Univ. YONG JUN DAVID KIM LEE, con Cédula de Identidad N° 6.633.829, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por motivo de su participación en la Gira de Conciertos por Chile y Argentina, a desarrollarse del 25 de septiembre al 5 de octubre de 2026, marco en el cual participará del X Encuentro Internacional de Orquestas en la ciudad de Cunco, República de Chile, de conformidad a la Resolución N° 0135-00-2023 del Consejo Superior Universitario.

Art. 2º: **ESTABLECER** que, los justificativos de ausencias son entregados por los estudiantes a los respectivos encargados de las asignaturas afectadas, previamente con la mesa de entrada en la Dirección de Carrera.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaría de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo